



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOSSA ASES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Febrero de 1.994

Expediente No 8.021/94

RES. No 018/94

VISTO:

La inasistencia en que incurriera el agente de esta Facultad Federico Andrada, el pasado 16 de Febrero sin comunicar motivo de la misma;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes no corresponde justificar tal inasistencia y proceder al respectivo descuento de haberes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: NO JUSTIFICAR al agente FEDERICO ANDRADA, Auxiliar Administrativo - Cat. 05 de esta Facultad, la inasistencia injustificada en que incurriera el día 16 de Febrero de 1.994, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. V, Art. 19o de la Res. No 392/90 de Rectorado de la UNSa.

ARTICULO 2o: Disponer que por Dirección de Personal se verifique el descuento de un (1) día de los haberes del Sr. Andrada, por la inasistencia mencionada precedentemente.

ARTICULO 3o: Hágase saber, notifíquese al interesado y siga a Dirección Gral. de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

FAC. CS. EXACTAS
gis.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas